

Cp



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



004817



7095 '19 OCT 28 A11:59



Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1450/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-244-2016**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de la Estancia Infantil Rancho Nuevo en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 04, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 04 observaciones documentales y 14 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/421/2018** de fecha 02 de mayo de 2018 y **DA/503/2019** de fecha 10 de abril de 2019

Dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se acompaña a éste Informe, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

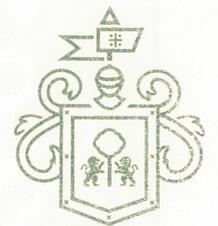
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **C. Enrique Aldana López**, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
**Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 29 de diciembre de 2016 al 27 de abril de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$114,452.62 pesos mexicanos
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, se informa que se realizaron 04 observaciones documentales y 14 físicas, a saber:

**Estimación 01**, cuyo plazo de ejecución fue del día 29 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017, hay 02 documentales y 05 físicas,  
**Estimación 02**, cuyo plazo de ejecución fue del día 25 de enero al 15 de febrero de 2017, hay una documental y 09 físicas,  
**Estimación 04 Finiquito**, cuyo plazo de ejecución fue del día 18 de 28 de marzo de 2017, hay solamente una documental.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en revisión documental de las estimaciones realizada el día 19 de abril de 2018, que falta anexar evidencia de la entrega de los materiales recuperados, en la Estimación 04 y finiquito y faltó anexar la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

Los conceptos observados por **falta de documentación** son los siguientes.

**Estimación 01**

02 Desmontaje de puerta con marco y contramarco de herrería, 03 Desmontaje de puerta con marco y contramarco de madera, 04 Desmontaje de ventanas con marco y contramarco de herrería, 05 Desmontaje de mamparas con marco y contramarco de herrería, 010 Desinstalación de mueble de baño, 012 Retiro de accesorios de baños Estos seis conceptos son desmontajes con recuperación del material por lo que falta anexar el oficio de entrega de estos materiales a obras públicas.

092 Firme de cemento gris-cal-jal proporción 1:4:10 de 15 cm de espesor, En los generadores de la estimación generan el firme de cemento de 15 cm de espesor para la colocación del piso cerámico, se solicita una justificación técnica de porque un firme de 15 cm de espesor.

**Estimación 02**

013 Retiro de acero estructural con recuperación incluye: equipo y acarreo, En el alcance de este concepto señala que es con recuperación del material por lo que falta anexar el oficio de entrega de estos materiales a obras públicas.

**Estimación 04 Finiquito**

Falta anexar evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

*Artículo 101.*

*1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.*

*Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

*2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a*

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".

*cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, **en visita de campo** realizada el día 19 de abril de 2018 que existen diferencias de volumen entre lo generado en las estimaciones y lo realmente ejecutado en obra. Los **conceptos observados por motivo de cobro en exceso** son los siguientes:

**Estimación 01**

000023 Filetes y boleados hechos con mortero cemento arena proporción 1:4 incluye: Desperdicios y andamios, En los generadores de la estimación generan los filetes de puertas y ventanas estos filetes ya están considerados en el concepto No. 00022 boquillas de 17 cm de ancho, por lo que existe la observación por la cantidad de 71.60 ml de filetes y boleados.

000035 Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y/o excavación, En los generadores de la estimación generan el concepto carga manual con pala a camión, en la demolición de piso de loseta cerámica está incluido el retiro del material fuera de la obra, por lo que existe la observación por la cantidad de 47.42 m3 de carga manual a camión.

000067 Suministro e instalación de coladera Helvex modelo 24 incluye: material, En los generadores de la estimación generan el concepto de suministro e instalación de coladera Helvex y en obra se instalaron cespól bote de PVC. por lo que existe la observación por la cantidad de 3.00 piezas.

000095 Ranurado de firme de cemento-cal-jal proporción 1:4\_10 de 15 cm de espesor con cortadora de disco, En los generadores de la estimación generan el ranurado del firme de cemento de 15 cm de espesor, el firme de cemento fue ejecutado en esta orden de trabajo, por lo que debieron de colocar las instalaciones necesarias antes de colar el firme de cemento, por lo que existe la observación por la cantidad de 61.15 ml de ranurado de firme.

000096 Ranurado de firme de cemento cal-jal proporción 1:4:10 de 15 cm de espesor con cortadora, En los generadores de la estimación generan el ranurado del firme de cemento de 15 cm de espesor, el firme de cemento fue ejecutado en esta orden de trabajo, por lo que debieron de colocar las instalaciones necesarias antes de colar el firme de cemento, por lo que existe la observación por la cantidad de 11.00 ml de ranurado de firme.

**Estimación 02**

000023 Filetes y boleados hechos con mortero cemento arena proporción 1:4 incluye: Desperdicios y andamios, En los generadores de la estimación generan los filetes de puertas y ventanas estos filetes ya están considerados en el concepto No. 00022 boquillas de 17 cm de ancho, por lo que existe la observación por la cantidad de 45.40 ml de filetes y boleados.

000029 Afine y compactación de la superficie dando compactación a rebote de pizon con material de banco de 15 cm de espesor, En los generadores de la estimación generan el concepto de afine y compactación de la superficie con material de banco de 15 cm este concepto únicamente se realizó en el patio que es donde había un desnivel y el piso de la estancia infantil se dejó al mismo nivel, por lo que existe la observación por la cantidad de 202.85 m2 de afine.

000035 Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y/o excavación, En los generadores de la estimación generan el concepto carga manual con pala a camión, en la demolición de piso de loseta cerámica está incluido el retiro del material fuera de la obra, por lo que existe la observación por la cantidad de 55.07 m3 de carga manual a camión.

000038 Repizon de concreto de F'c= 200kg/cm2 de 50x8 cm de altura acabado común, En los generadores de la estimación generan el concepto de repizon de concreto de 50x8 cm, el repizon que se ejecutó en el muro del patio es de concreto y triangular y está incluido en la elaboración del muro, por lo que existe la observación por la cantidad de 32.44 ml de repizon.

000066 Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido electrónico con baterías con sensor marca Helvex modelo MB-1100, En los generadores de la estimación generan el concepto dosificador de jabón electrónico marca Helvex y el colocado es un dosificador de jabón marca Jofel, por lo que existe la observación por la cantidad de 6.00 dosificadores de jabón.

000067 Suministro e instalación de coladera Helvex modelo 24 incluye: material, En los generadores de la estimación generan el concepto de suministro e instalación de coladera Helvex y en obra se instalaron cespól bote de PVC y además en la estimación

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalupe".

No. 1 ya se estimaron 3 coladeras Helvex, por lo que existe la observación por la cantidad de 4.00 piezas.

000070 Mamparas modelo estándar acabado sólido fenolico estructurado, En los generadores de la estimación generan el concepto de suministro e instalación de Mamparas en los generadores de la estimación las generan de 1.80 mt de altura y en las puertas y los laterales de las mamparas tienen únicamente 1.50 mt de altura, y en el sanitario de las niñas menciona que tiene 2 .77 mt de longitud y tienen únicamente 2.33 mt de longitud, por lo que existe la observación por la cantidad de 2.29 m2 de mamparas.

000072 Piso cerámico Marca Interceramic modelo Hábitat, En los generadores de la estimación generan el piso cerámico y en el generador señala la cantidad de -16.37 m2 y el detalle de la estimación estiman 16.35 m2 no debería de ser positiva la cantidad debería de ser negativa, por lo que existe la observación por la cantidad de 32.74 m2 de piso cerámico.

000080 Plantilla de concreto hecho en obra F'c= 100 kg/cm2 de 6 cm incluye. Materiales, mano de obra, En los generadores de la estimación generan la plantilla de concreto, Para desplantar el muro de mampostería no es necesaria la plantilla de concreto, se solicita memoria fotográfica de los trabajos realizados, por lo que existe la observación por la cantidad de 32.74 m2 de plantilla.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

*Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...*

*Artículo 55.- Primer párrafo...*

*Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.*

*No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:*

*De las fracciones I a la V...*

*VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.*

*Las fracciones VII y VIII...*

*IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;*

*De las fracciones X a la XI...*

*XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;*

**Tabla de observaciones de las estimaciones 01, 02 y 4 Finiquito**

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".

Estimación 01							
000022	Filetes y boleados hechos con mortero cemento arena en proporción 1.4 incluye. Desperdicios, andamios y acarreo de material al sitio de su utilización a cualquier nivel.	ML	156.77	85.17	- 71.60	\$ 53.33	-\$ 3,818.43
000035	Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y excavación incluye. Acarreo en camión hasta tiradero oficial, abundamiento, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, volumen medido en secciones.	M3	47.42	0.00	- 47.42	\$ 146.12	-\$ 6,929.01
000067	Suministro y colocación de coladera Helvex modelo 24 incluye: materiales menores, pruebas, y acarreos.	PZA	3.00	0.00	- 3.00	\$ 1,169.18	-\$ 3,507.54
000095	Ranurado de firme de cemento-cal-jal proporción 1.4:10 de 15 cms de espesor con cortadora de disco para reubicar poliducto existente de ½ y ¾" incluye. Encobrado o acostillado, con mortero cemento-arena proporción 1:4, resane de la ranura, materiales, mano de obra y herramienta.	ML	61.15	0.00	- 61.15	\$ 145.75	-\$ 8,912.51
000096	Ranurado de firme de cemento-cal-arena proporción 1:4 de 15 cm de espesor con cortadora de disco para reubicar línea sanitaria de 4" incluye: encofrado o acostillado con mortero cemento-arena 1:4, resane de la ranura, material, mano de obra y herramienta.	ML	11.00	0.00	- 11.00	\$ 148.59	-\$ 1,634.49
Estimación 02							
000022	Filetes y boleados hechos con mortero cemento arena en proporción 1.4 incluye. Desperdicios, andamios y acarreo de material al sitio de su utilización a cualquier nivel.	ML	96.63	85.17	- 45.40	\$ 53.33	-\$ 2,421.18
000029	Afine y compactación de la superficie dando compactación a rebote de pizón con material de banco de 15 cms, realizado en forma manual incluye.	M2	352.92	150.07	- 202.85	\$ 21.03	-\$ 4,265.93

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".

	Adición de agua hasta lograr la humedad óptima.						
000035	Carga manual con pala a camión de material producto de la demolición y excavación incluye. Acarreo en camión hasta tiradero oficial, abundamiento, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, volumen medido en secciones.	M3	119.30	64.23	- 55.07	\$ 146.12	-\$ 8,046.83
000038	Repizón de concreto de f'c= 200 kg/cm2 de 50x8 cms de altura, acabado común, incluye: cimbra, vaciado, curado, descimbra, mano de obra así como lo necesario para su correcta ejecución.	ML	32.44	0.00	- 32.44	\$ 220.32	-\$ 7,148.18
000066	Suministro y colocación de dosificador de jabón líquido electrónico con baterías con sensor marca Helvex modelo mb-1100 incluye. Mano de obra y herramienta..	PZA	4.00	0.00	- 4.00	\$ 3,009.01	-\$ 12,036.04
000067	Suministro y colocación de coladera Helvex modelo 24 incluye: materiales menores, pruebas, y acarreos.	PZA	4.00	0.00	- 4.00	\$ 1,169.18	-\$ 4,676.72
000070	Mamparas modelo estándar acabado sólido fenólico estructurado color flamingo marca modumex.	M2	12.62	10.33	- 2.29	\$ 4,194.45	-\$ 9605.29
000072	Piso cerámico marca Interceramic mod habitat color smoke esmaltado de 40x40 cms junta a tono de piso.	ML	16.37	-16.37	- 32.74	\$ 623.17	-\$ 20,402.58
000080	Plantilla de concreto hecho en obra f'c= 100 kg/cm2 de 6 cm incluye: materiales, mano de obra herramienta y equipo.	M2	32.34	85.17	- 32.34	\$ 160.70	-\$ 5,261.32
						Subtotal	\$ -98,666.05
						IVA 16%	\$ 15,786.57
						Ttotal	\$ -114,452.62

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones al contrato COP-REH-FED-PRE-CI-244-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestor Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".



**Recomendaciones**

Correctiva:

Preventiva:

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-PRE-CI-244-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/244/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-PRE-CI- 244-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación de la Estancia Infantil de Rancho Nuevo, en el Municipio de Guadalajara".

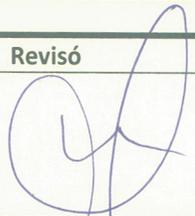
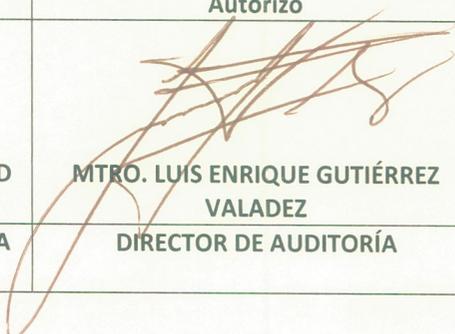
<p>El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.</li> <li>• Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul>	<p>El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se instruya a los supervisores de obra para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.</li> <li>• Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul>
--	--

**Solventación**

En espera de respuesta.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <b>EDUARDO ROMERO GARCIA</b>	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b>	 <b>MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b>
<b>AUDITOR</b>	<b>JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>